



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-82044283-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-01762574- -APN-ATR#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1139-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2021-01763029-APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1306/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.02 15:31:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.02 15:31:37 -03:00

En la Ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de enero del año dos mil veintiuno, se reúnen la **ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE ROSARIO** por una parte, representada por los señores **LUIS ALFREDO BATTISTELLI** y **JUAN RAMON GOMEZ** y por la otra parte la **CARGILL S.A.C.I.**, representada en este acto por **MONICA VIVIANA CASTILLO** en su carácter de apoderada, quienes acuerdan lo siguiente:

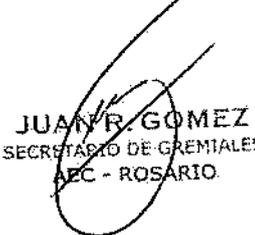
PRIMERA: Las partes acuerdan el pago de una **suma no remunerativa extraordinaria** por única vez de **PESOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$70.178)** para todos los trabajadores de jornada completa que se encuentren prestando servicios encuadrados bajo el CCT 485/07 de Puertos Privados.

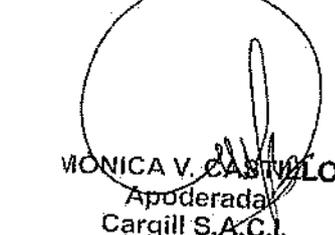
SEGUNDA: Las sumas mencionadas en la cláusula primera, serán abonadas en dos (2) cuotas iguales a abonarse como "anticipo". La primer cuota se abonará antes del 10 de enero de 2021 y la segunda cuota se abonará antes del 10 de febrero de 2021. Dichos anticipos serán liquidados en los recibos de haberes correspondientes a los meses enero y febrero 2021 respectivamente.

TERCERA: Serán acreedores de esta suma extraordinaria los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación personal del CCT 485/07 de Comercio Puertos Privados. En caso de trabajadores con jornada reducida o que hayan ingresado con posterioridad al 1° de enero de 2020, dicha suma será liquidada en forma proporcional.

CUARTA: Para el caso que el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, disponga el pago obligatorio de cualquier otro bono o suma extraordinaria por única vez de características similares a la presente, igual situación para el caso que las negociaciones a entablarse con la Cámara de Puertos Privados (CCPP) a nivel Nacional o para el caso de empresas que hubieren otorgado u otorguen a futuro sumas por dicho concepto, el pago aquí acordado absorberá aquella hasta su concurrencia. En caso de que la suma sea mayor a la aquí acordada, la empresa deberá abonar la diferencia existente.


LUIS A. BATTISTELLI
SECRETARIO GENERAL
AEC - ROSARIO


JUAN R. GOMEZ
SECRETARIO DE GREMIALES
AEC - ROSARIO


MONICA V. CASTILLO
Apoderada
Cargill S.A.C.I.
IF-2021-01763029-APN-ATR#MT

1

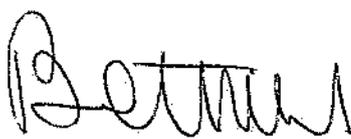
QUINTA: Las partes acuerdan el pago de una suma extraordinaria por única vez de **PESOS NOVENTA MIL (\$90.000)** a todos los trabajadores de jornada completa, en forma proporcional de acuerdo el esquema de trabajo previsto de cada colaborador y al tiempo "efectivamente trabajado en planta" durante el periodo 19/03/2020 al 31/12/2020, durante la vigencia del ASPO, que tendrá carácter no remunerativo. Dicha suma se abonará en nueve cuotas mensuales consecutivas de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000)**, desde enero hasta el mes de septiembre inclusive, sujeto a la proporcionalidad mencionada.

Serán acreedores de esta suma extraordinaria los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación personal del CCT 485/07 de Comercio Puertos Privados. En el caso de trabajadores con jornada reducida o que hayan ingresado con posterioridad al 19 de marzo de 2020 y sujeto al tiempo efectivamente trabajado en planta, dicha suma será liquidada en forma proporcional.

Para el caso que el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, disponga el pago obligatorio de cualquier otro bono o suma extraordinaria por única vez de características similares a la presente, igual situación para el caso que las negociaciones a entablarse con la Cámara de Puertos Privados (CCPP) a nivel Nacional o para el caso de empresas que hubieren otorgado u otorguen en el futuro sumas por dicho concepto, el pago aquí acordado absorberá aquella hasta su concurrencia. En caso de que la suma sea mayor a la aquí acordada, la empresa deberá abonar la diferencia existente.

SEXTA: En virtud del acuerdo aquí alcanzado, las partes se comprometen a mantener la paz social.

SEPTIMA: Las partes solicitarán la homologación de la presente ante la autoridad de aplicación, esto es, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



LUIS A. BATTISTELLI
SECRETARIO GENERAL
AEC - ROSARIO

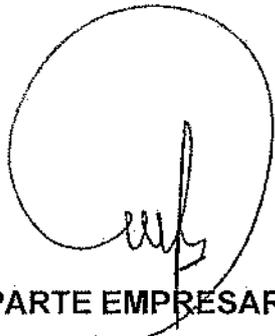


JUAN R. GOMEZ
SECRETARIO DE GREMIALES
AEC - ROSARIO



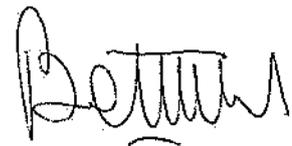
MONICA V. CASTILLO
Apoderada
Cargill S.A.C.I.

Leída la presente es firmada de conformidad en el número de tres (3) ejemplares de idéntico tenor.



PARTE EMPRESARIA

MÓNICA V. CASTILLO
Apoderada
Cargill S.A.C.I.



PARTE GREMIAL

LUIS A. BATTISTELLO
SECRETARIO GENERAL
AEC - ROSARIO



JUAN B. GOMEZ
SECRETARIO DE GREMIALES
AEC - ROSARIO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-01763029-APN-ATR#MT

ROSARIO, SANTA FE
Viernes 8 de Enero de 2021

Referencia: EX-2021-1762574-APN-ATR#MT - ACUERDO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.08 07:25:10 -03:00

Betina Leticia Boggio
Asistente administrativo
Agencia Territorial Rosario
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.01.08 07:25:11 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1139-21 Acu 1306-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.